

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****24076** *SANTANDER CERÁMICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Santander Cerámicas, Sociedad Anónima, en sesión de 20 de junio de 2011 acordó reducir el capital social en 300,000.00 euros, quedando fijado en 300,000.00 euros, mediante la amortización de 30,000 acciones, números 19001 a 34000 y 45001 a 60000; todas ellas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo quinto de los estatutos sociales. La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Santander, 20 de junio de 2011.- El Administrador Solidario, don José Meseguer Basiero.

ID: A110052173-1